

cuentren en servicio activo, conforme a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

Los eclesiásticos presentarán, además, autorización expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y, en su caso, para aceptar la plaza (Orden de 27 de octubre de 1942, «Boletín Oficial del Estado» del 31).

Los que resulten nombrados servirán sus cargos en comisión de servicio, no indemnizable, con reserva de las plazas de que son titulares en sus respectivas Escuelas del Magisterio, durante un tiempo mínimo de dos años.

Si, pasado el expresado tiempo mínimo, por necesidades de la enseñanza fuese preciso cubrir la cátedra de que es titular en la Escuela del Magisterio respectiva y el interesado deseara continuar prestando sus servicios en la mencionada Escuela Normal del Magisterio de Santa Isabel de Fernando Poo, se le considerará en activo en el Escalafón de Profesores Numerarios de Escuelas del Magisterio, conservando su número y ascendiendo en la forma ordinaria, no dando lugar su nombramiento para dicha Escuela del Magisterio a movimiento en la escala.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los que se ocasionen con motivo de las vacaciones reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las disposiciones legales prevenidas al respecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de plazas de Profesores adjuntos numerarios vacantes en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Isabel, de Fernando Poo (Guinea Ecuatorial).

Vacantes en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Isabel de Fernando Poo diversas plazas de Profesores adjuntos numerarios, se convocan a concurso especial de méritos la provisión de las mismas, que a continuación se detallan, entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos en servicio activo que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Plazas que se convocan:

Latín.
Francés.
Física y Química.
Ciencias Naturales.
Griego.
Matemáticas.

El personal que resulte designado para cubrir dichas vacantes percibirá el sueldo y gratificaciones que les correspondan por su categoría, conforme a los derechos adquiridos en su Cuerpo de procedencia, y la gratificación del 200 por 100 del importe del sueldo por residencia en la Guinea Ecuatorial, y disfrutarán de los derechos y ventajas reconocidos a los funcionarios pertenecientes a carreras o Cuerpos del Estado que prestan servicios en la misma.

Percibirán, además, en concepto de cátedra acumulada, como gratificación, el sueldo de entrada incrementado en un 200 por 100 por residencia, pudiendo corresponder esta cátedra acumulada al propio Centro.

Si por necesidades del servicio se le acumulara más de una cátedra, percibirá por las sucesivas una gratificación de 3.000 pesetas mensuales por cada hora diaria de clase.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, cursándolas por conducto de la Dirección General de Enseñanza Media, que tan solo tramitará las de los que considere destinables, con el correspondiente informe de méritos.

Los concursantes vendrán obligados a relacionar al margen de las instancias las vacantes que soliciten, por orden de preferencia.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Hoja de Servicios calificada o documento equivalente.
- 2.º Certificado de nacimiento, debidamente legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- 3.º Certificado médico oficial en el que se acredite que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de aptitud física para residir en clima ecuatorial.
- 4.º Cuantos méritos estimen oportuno aportar; en justifica-

ción de los mismos presentarán los documentos pertinentes, puntuándose especialmente los pedagógicos

Sólo podrán optar a la traslación, para cada cátedra, los Profesores adjuntos numerarios de Institutos que se encuentren en servicio activo, ya en la misma asignatura, ya en otra si por oposición fueron también Profesores adjuntos numerarios de aquella asignatura y no perdieron sus derechos, conforme a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

Los profesores adjuntos numerarios que estén desempeñando su primer destino en este Cuerpo se atenderán a lo establecido en las disposiciones legales vigentes

Los eclesiásticos presentarán, además, autorización expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y, en su caso, para aceptar la plaza (Orden de 27 de octubre de 1942, «Boletín Oficial del Estado» del 31).

Los que resulten nombrados servirán sus cargos en comisión de servicio, no indemnizable, con reserva de las plazas de que son titulares en sus respectivos Institutos durante un tiempo mínimo de dos años.

Si pasado el expresado tiempo mínimo, por necesidades de la enseñanza, fuese preciso cubrir la plaza de Profesor adjunto numerario de que es titular en el Instituto respectivo y el interesado desea continuar prestando sus servicios en el mencionado Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Isabel de Fernando Poo, se le considerará en activo en el Escalafón de Catedráticos de Institutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 49/1959, de 30 de julio; artículo 5.º del Decreto 569/1960, de 31 de marzo, y artículo 4.º del Decreto de 19 de julio de 1962, conservando su número y ascendiendo en la forma ordinaria, no dando lugar su nombramiento para dicho Instituto a movimiento en la escala.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los que se ocasionen con motivos de las vacaciones reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las disposiciones legales prevenidas al respecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme, Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncian para su provisión diversas plazas vacantes en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Isabel de Fernando Poo (Guinea Ecuatorial).

Vacantes en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Isabel de Fernando Poo (Guinea Ecuatorial) diversas plazas de Profesores, se anuncia su provisión por el presente aviso entre Licenciados en Ciencias y en Filosofía y Letras que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes, en el caso de que vayan a residir por primera vez en aquellos territorios.

Las plazas objeto de este aviso son:

Latín.
Francés.
Física y Química.
Ciencias Naturales.
Matemáticas.

Cada una de dichas plazas está dotada con los emolumentos globales de 180.000 pesetas anuales, por cuya percepción queda obligado el interesado a dar cuatro horas diarias de clase, y si, por necesidades de la enseñanza, fuese necesario dar alguna hora más de clase, por cada hora diaria suplementaria percibirá 2.500 pesetas mensuales.

Las expresadas plazas se desempeñarán con el carácter de encargados de Cátedras y en calidad de contratados.

Los que resulten contratados tendrán la obligación de residir en Santa Isabel de Fernando Poo durante los dos años de duración de su contrato, que será renovable, por acuerdo de ambas partes, por periodos de dos años, debiendo estar capacitados para poder explicar cualquier otra asignatura de su especialidad en los casos que se precisen.

Asimismo, los contratados tendrán derecho a vivienda, vacaciones escolares, asistencia médica y a los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las vacaciones escolares, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a lo establecido en las disposiciones legales al efecto, obligándose el que resulte designado a emprender el viaje de incorporación a la Guinea Ecuatorial en el plazo de veinte días, a partir de su designación.

Las instancias en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), debiendo relacionarse en las mismas las asignaturas que soliciten, por orden de preferencia.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Título profesional o testimonio notarial del mismo.
- Certificado de nacimiento, debidamente legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado de buena conducta moral, pública y privada, expedido por las Autoridades de la localidad en que resida el aspirante.
- Certificado médico oficial en que se acredite que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial.
- Cuantos méritos estime oportunos aportar, en justificación de los cuales presentará los documentos pertinentes, puntuándose especialmente los pedagógicos.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, a efectos del correspondiente contrato, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente aviso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Lengua y Literatura latinas y Lengua y Literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

Concluido el plazo de admisión de instancias para el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 4 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto) para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Lengua y Literatura latinas y Lengua y Literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, este Rectorado ha declarado admitido al mismo, por reunir las condiciones exigidas por la convocatoria, a don Manuel Rabanal Alvarez, que ha sido el único aspirante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 19 de septiembre de 1964.—El Rector, Angel Jorge Echeverri.—El Secretario general accidental, José María de Frutos.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor Adjunto de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Con esta fecha el Rectorado de esta Universidad de Sevilla ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor Adjunto de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocada por Orden ministerial de 27 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo siguiente), elevada por el Ilmo. Sr. Decano de la mencionada Facultad:

Presidente: D. Francisco González García.

Vocales: D. Julián Rodríguez de Velasco y D. Francisco Pino Pérez.

Suplente: D. Manuel Pérez Rodríguez.

Sevilla, 16 de septiembre de 1964.—El Secretario general, Manuel Pérez Rodríguez.—V.º B.º, el Rector, José A. Calderón Quijano.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso-oposición a una plaza de Médico Interno de Oftalmología de esta Facultad.

Concurso-oposición para cubrir una plaza de Médico Interno de la Cátedra de Oftalmología de la Facultad de Medicina de Cádiz, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio de 1964.

Finalizado el plazo señalado por la convocatoria al efecto, se declara admitido al concurso-oposición para cubrir la plaza de Médico Interno de la Cátedra de Oftalmología al aspirante:

D Alfredo Benjumea Slinas

Excluidos: Ninguno

Cádiz, 20 de agosto de 1964.—El Secretario, Dr. Piñero Carrión.—V.º B.º, El Decano, Dr. Martínez Rovira.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a varias plazas de Médicos internos de esta Facultad.

Para la cátedra de «Higiene»: Don Salvador Donderis Torrens.

Para la cátedra de «Patología Médica A.»: Don José Marcos Martínez.

Para la cátedra de «Farmacología»: Don Hermenegildo Bedate Alvarez y don Angel Muñoz García.

No ha habido ningún excluido.

Valencia, 3 de septiembre de 1964.—El Vicedecano, Carlos Carbonell.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica de la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la Universidad de Oviedo, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Zootecnia primero (Genética y Fomento pecuario) y Zootecnia segundo (Alimentación e Higiene)» de la Facultad de Veterinaria de León (Universidad de Oviedo) para realizar los ejercicios correspondientes el día 3 de noviembre próximo, a las nueve de la mañana, en el aula número 2 de dicho Centro.

Con la antelación reglamentaria quedará expuesto el tema del primer ejercicio escrito en el tablón de anuncios de la Facultad.

León, 21 de septiembre de 1964.—El Presidente, Andrés Suárez y Suárez.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la segunda cátedra de «Patología y Clínica Médicas» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la segunda cátedra de «Patología y Clínica Médicas» de la Facultad de Medicina de Cádiz, Universidad de Sevilla, para el próximo día 1 de diciembre, a las doce de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria) para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, programas, fuentes, etc., de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los ejercicios quinto y sexto.

Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Presidente, Manuel Bermejillo Martínez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en los concursos para proveer diversas plazas de Capataces y Guardas-Obreros convocados por esta Dirección General.

Terminado el plazo de presentación de instancias de los aspirantes a las plazas de Capataces y Guardas-Obreros anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril del año en curso para provisión de vacantes en los distintos servicios de este Centro directivo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, ha acor-